

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--

20896 RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley

Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes descan tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo del curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 19 de agosto de 1988.—El Rector, Emilio Barberá Guillem.

ANEXO I

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MÉRITOS

Profesor titular de Universidad

1. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Derecho. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Derecho (San Sebastián).

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Catedráticos de Universidad

2. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Modificación de Conducta.

3. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Físicoquímica Macromolecular.

Profesores titulares de Universidad

4. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Facultad de Informática (San Sebastián).

5. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Técnica de la Información Audiovisual. Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

6. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho (San Sebastián).

7. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil en la Facultad de Derecho. Facultad de Derecho (San Sebastián).

8. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Político I y Derecho Político II. Facultad de Derecho (San Sebastián).

9. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía Antigua. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

10. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física primer ciclo de Ciencias Químicas (mecánica y ondas; electricidad y óptica). Facultad de Ciencias (Leioa).

11. Área de conocimiento: «Ingeniería Nuclear». Departamento: Ingeniería Energética. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física Nuclear. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao).

12. Área de conocimiento: «Ingeniería Nuclear». Departamento: Ingeniería Energética. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Nuclear. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao).

13. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Redacción I (tratamiento e investigación de la información en los géneros denominados creativos). Facultad de Ciencias de la Información (Leioa).

Profesores titulares de Escuela Universitaria

14. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Procesos Químicos. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

15. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología y Medidas Electrónicas. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Número de orden
Area de conocimiento:	Departamento:
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal

Documentación que se adjunta:
.....
.....
Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.

Leioa, de de 19

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

26464

Miércoles 31 agosto 1988

BOE núm. 209

ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: DNI: Estado civil:
 Nacimiento: Fecha, municipio y provincia:
 Domicilio: Vía pública: Teléfono:
 Municipio: Provincia:
 Facultad o Escuela actual:
 Departamento o Unidad docente actual:
 Categoría actual como Profesor:

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones -libros- (Título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones -artículos- (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

20897 *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 12 de agosto de 1988, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25173, columna segunda, en la línea cuatro del último párrafo, donde dice: «... don Carlos Castaño Garrido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza», debe decir: «... don Carlos Castaño Garrido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU».

En la página 25174, columna primera, en la línea tres del párrafo séptimo, donde dice: «Secretaria: Doña Cristina Elechiguerra Arrizaba-

laga, Profesora ...», debe decir: «Secretaria: Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Profesora ...».

Leioa, 19 de agosto de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillén.

20898 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25174, columna segunda, en la línea dos del párrafo trece, donde dice: «... don Ramón Teja Casuso, Catedrático de Universidad ...», debe decir: «... don Ramón Teja Casuso, Catedrático de Universidad ...».

Leioa, 19 de agosto de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillén.